



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 24 ABR 2003

CIRCULAR D.R.N° 18

**SEÑORES/AS ENCARGADOS/AS
REGISTROS SECCIONALES
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS**

REF: Impuesto de Sellos.

Me dirijo a ustedes a fin de informarles que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Entre Ríos, el vencimiento de los depósitos de las sumas percibidas en concepto de Impuesto de Sellos que operaba el día 07/04/03 fue prorrogado hasta el 28/04/03.

Saluda a ustedes atentamente.

D.N.R. N.P.A. Y.C.P.
m.c.d.
<i>Ces</i>

Dr. MARCELO LUIS DELLAROSSA
DEPARTAMENTO INSPECCIONES
N° del Departamento Rentas